

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN - MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

EL DIRECTOR GENERAL ENCARGADO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, en ejercicio de sus facultades estatutarias y legales. especialmente las conferidas mediante los artículos 28 y 29 de la ley 99 de 1993, el decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 las Resoluciones internas 2095 del 11 de agosto de 2023, 2900 de 2021 de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el Acuerdo del Consejo Directivo de la CRQ número 006 del 15 de agosto de 2024 y,

CONSIDERANDO:

La Corporación Autónoma Regional del Quindío (CRQ) fue creada mediante la Ley 66 de 1964 y posteriormente sus funciones fueron reformadas y consolidadas por la Ley 99 de 1993.

Que mediante la Ley 99 de 1993 (Diciembre 22) "Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones", se modificaron las Corporaciones Autónomas.

Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público. creados por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que el literal C. del Artículo 24 de la ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General.

Que el literal C. del Artículo 28 de la ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva.

Que el Artículo 29, del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación "Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal".

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo 006 del 15 de agosto de 2024 aceptó la renuncia presentada por el Doctor JAIDER ARLÉS LOPERA SOSCUÉ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.731.528 expedida en la ciudad de Armenia Quindío, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío código 0015, grado 24, a partir del 15 de agosto de 2024, inclusive.

Protegiendo el futuro



"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

Que por medio del Acuerdo 006 del 15 de agosto de 2024, el Consejo Directivo acordó DESIGNAR como DIRECTOR ENCARGADO de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, al administrador de empresas señor JUAN ESTEBAN CORTÉS OROZCO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 9.770.038 expedida en la ciudad de Armenia Quindío, a partir del 15 de agosto de 2024 y hasta el término en que se surta la elección del nuevo Director (a) General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío para el periodo 2024-2027, tomando posesión del cargo ante el Notario Tercero del Círculo de Armenia Quindío el día 20 de agosto de 2024.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."(...)

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia de 1991 preceptuó que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley (...) "

Que Mediante la Resolución N° 930 del 1 de octubre de 2008 "Por medio de la cual se armoniza el sistema de desarrollo administrativo y se dictan otras disposiciones" se estableció en la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ todo lo concerniente con el sistema de gestión de calidad y el sistema de control interno y definió los equipos de trabajo que harían operativo el sistema de desarrollo administrativo de la entidad.

Que posteriormente, se dictó la Resolución No. 1817 del 3 de diciembre de 2010 "Por medio de la cual se modifica el contenido de la resolución No. 930 del 1 de octubre de 2008", que actualizó el Sistema Integrado de Gestión con base en la normatividad existente a la fecha de su expedición.

Que el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.", ha decretado una serie de modificaciones e implementaciones al Sistema Integrado de Gestión y Planeación de las entidades públicas.

Que el citado decreto ha adoptado la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual implementa el Sistema de Gestión que integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo administrativo, con el Sistema de Control Interno.

Que el artículo 2.2.22.3.4 ibidem, establece el ámbito de aplicación del MIPG y exceptúa de su adopción a ciertas entidades con régimen especial, entre ellas las Corporaciones Autónomas Regionales, conforme al artículo 40 de la Ley 489 de 1998.

Página 2 de 11





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

Que no obstante lo anterior, la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, considera el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como una herramienta de gran valor, la cual le permite tener procesos ordenados, con planeación, con trazabilidad, transparencia y como valor agregado le permite estar en línea directa con el Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo sostenible – MADS.

Que en atención a ello, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ mediante la resolución 471 del 5 de marzo de 2019 "Por medio de la cual se adopta el Sistema de Gestión y su Articulación con el Sistema de Control Interno y Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ" resolvió adoptar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG con el objetivo de generar resultados que atiendan a los planes de acción y resuelvan las necesidades y problemáticas de los usuarios, con integridad y calidad en el servicio.

Que de conformidad con los Decretos 1299 de 2018, 454 de 2020 y 742 de 2021 Por medio de los cuales se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, se incorporaron a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional las siguientes políticas: Mejora Normativa, Gestión de la Información Estadística y Compras y Contratación Pública, respectivamente.

Que en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 27 de diciembre de 2021, se aprobó la modificación de la Resolución 471 de 2019, incorporando únicamente la política de Compras y Contratación Pública y ajustando aspectos varios de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

Que posteriormente, mediante la Resolución 2900 del 31 de diciembre de 2021, la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ derogó la Resolución 471 de 2019 y estableció nuevas disposiciones para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, incluyendo la adopción de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, referidas en el capítulo 2 del Decreto 1499 de 2017 y desarrolladas en el Manual Operativo del MIPG, de acuerdo con su aplicabilidad y obligatoriedad dentro de la entidad.

Que, en desarrollo de dicha implementación se expidió la Resolución 1938 del 25 de julio de 2023, mediante la cual se crearon los grupos de trabajo para cada una de las políticas de gestión y desempeño del MIPG.

Que mediante la Resolución 119 del 4 de febrero de 2025 se modificó la Resolución 1938 de 2023, adicionando nuevos integrantes a algunos de los grupos conformados.

Que, en sesión del 24 de abril de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño decidió por unanimidad adoptar la política de Mejora Normativa y sus integrantes, asignando su implementación a la Oficina Asesora Jurídica, y modificar la dependencia líder de la política de Racionalización de Trámites, trasladando dicha responsabilidad de la Subdirección de Regulación y Control a la Dirección General, a través del Asesor de Dirección.

Página 3 de 11





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

Que, en sesión del 14 de julio de 2025, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño decidió por unanimidad cambiar la conformación de los integrantes de la política de mejora normativa, esto con el fin de darle un carácter más operativo.

Que, en atención a los aspectos previamente expuestos, se procedió a actualizar lo dispuesto en la Resolución 2900 de 2021, con el propósito de armonizar su contenido con las decisiones adoptadas por el Comité Institucional. En consecuencia, mediante la Resolución No. 1496 del 16 de julio de 2025, se derogó dicha resolución y se establecieron disposiciones para la implementación del MIPG al interior de la entidad.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace igualmente necesario actualizar el contenido de las Resoluciones 1938 de 2023 y 119 de 2025, con el fin de alinearlas con las disposiciones vigentes y las decisiones adoptadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. En este sentido, se considera pertinente consolidar en un único acto administrativo la reglamentación aplicable, motivo por el cual se procederá a derogar las citadas resoluciones y a expedir el presente acto administrativo que reglamenta la conformación y funcionamiento de los grupos de cada una de las políticas de gestión y desempeño institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG en la Corporación Autónoma Regional del Quindío.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Continuar con los grupos de trabajo para cada una de las políticas de gestión y desempeño adoptadas por la entidad en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y crear el grupo de trabajo de la política de gestión y desempeño de mejora normativa así:

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
	Jefe oficina Asesora Jurídica	AS-LNR-104511- 02	OAJ
COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-15	OAJ
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-02	SAF
	Jefe Oficina Asesora de Control Interno	AS-LNR-104511- 03	OACI
CONTROL INTERNO	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-17	OACI
CONTROL INTERNO	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-19	OACI
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-14	OAP

Página 4 de 11





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN	DEPENDENCIA/PROCESO
	3,11,33	CARGO	
	Jefe Oficina	AS-LNR-104511-	OAJ
DEFENSA JURÍDICA	Asesora jurídica	02	OAU
	Profesional	DD 04 000040 40	
	Especializado	PR-CA-202812-16	OAJ
	Grado 12 Jefe Oficina		
	Asesora de	AS-LNR-104511-	OAP
	Planeación	01	
	Asesor de	AS-LNR-102008-	Direccionamiento
	Dirección	01	estratégico
	Jefe Oficina	AS-LNR-104511-	
DIRECCIONAMIENTO Y	Asesora de	03	OACI
PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	Control Interno	00	
	Técnico	TN 04 040440 04	Direccionamiento
	Administrativo	TN-CA-312416-01	estratégico
	Grado 16 Profesional		
	Especializado	PR-CA-202816-17	OAP
	2028 Grado 16	711 071 2020 10 17	37 (1
	Profesional		
	Especializado	PR-CA-202812-14	OAP
	Grado 12		
	Profesional		OAJ
	Especializado	PR-CA-202812-15	
	2028 Grado 12 Profesional		
FORTALECIMIENTO	Especializado	PR-CA-202816-19	。 Gestión Talento Humano
ORGANIZACIONAL	2028 Grado 16		Coston Talonto Hamano
	Profesional		
	Especializado	PR-CA-202816-17	OAP
	2028 Grado 16		
	Jefe Oficina	AS-LNR-104511- 01	
	Asesora de		OAP
	Planeación Profesional		
	Universitario	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
	Grado 10		COLFIDIO AL OHOLILO
	Profesional		OAP
	Especializado	PR-CA-202812-14	
	Grado 12		
	Profesional	DD 04 000040 //	
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	Especializado	PR-CA-202816-14	Gestión Talento Humano
	2028 Grado 16 Jefe Oficina		OAP
	Asesora de	AS-LNR-104511-	
	Planeación	01	
	Profesional	PR-CA-202816-10 SGA	
	Especializado		SGA
	2028 Grado 16		
	Profesional	DD CA 202046 04	SDC4
	Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-04	SRCA
	2020 GIAUU 10	L	

Página 5 de 11





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
	Jefe Oficina Procesos Sancionatorios 2028 Grado 12	AS-LNR-104508- 01	Sancionatorio
	Asesor de Dirección	AS-LNR-102008- 01	Direccionamiento Estratégico
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-08	Laboratorio
	Técnico Operativo Grado 14	TN-CA-313214-03	Servicio al Cliente
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
GESTIÓN DOCUMENTAL	Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
	Técnico Operativo Grado 14	TN-CA-313214-03	Servicio al Cliente
	Subdirector Administrativo y Financiero	DR-LNR-004018-3	SAF
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511- 01	OAP
GESTIÓN PRESUPUESTAL	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-12	Financiero
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-12	Financiero
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-09	OAP
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-18	OAP
GOBIERNO DIGITAL	Técnico operativo Grado 14	TN-CA-313214-12	OAP
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-10	OAP
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511- 01	OAP
INTEGRIDAD	Profesional Especializado 2028 Grado 16	PR-CA-202816-19	Talento Humano

Página 6 de 11





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

POLÍ	TICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
		Subdirector Administrativo y Financiero	DR-LNR-004018- 03	SAF
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-13	Talento Humano
		Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511- 01	OAP
		Asesor de Dirección	AS-LNR-102008- 01	Direccionamiento Estratégico
	RENDICIÓN CUENTAS	Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
		Profesional Universitario Grado 10	PR-LNR-204410- 01	Comunicaciones
		Profesional Especializado Grado 14	PR-CA-202814-01	OAP
		Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-09	OAP
		Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-16	OAJ
PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511- 01	OAP
LA GESTIÓN PÚBLICA		Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-14	OAP
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-15	OAP
		Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-05	SGA
		Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-06	SGA
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-06	SGA
		Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-09	SGA
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-10	SGA







"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

			NOMENCLATURA	
	POLÍTICA	CARGO	IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
100000000000000000000000000000000000000		Asesor de	AS-LNR-102008-	Direccionamiento
		Dirección	01	Estratégico
		Profesional		
		Universitario	PR-CA-204410-10	OAP
		Grado 10		
	Transfer Contract	Profesional		
		Especializado	PR-CA-202812-02	SRCA
		Grado 12		
		Profesional	DD CA 202042 04	CDC4
		Especializado Grado 12	PR-CA-202812-01	SRCA
		Profesional		
		Especializado	PR-CA-202816-02	SRCA
		Grado 16	111 0/1 202010 02	GIVE/
		Profesional		
		Especializado	PR-CA-202816-05	SRCA
		Grado 16		
		Subdirector	DD IND 004040	
		Regulación y	DR-LNR-004018-	SRCA
		Control	01	
		Asesor de		
	RACIONALIZACIÓN DE	Servicio al	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
	TRÁMITES	Cliente		
		Profesional	DD 04 000040 40	0.45
		Especializado	PR-CA-202812-19	SAF
		Grado 12 Técnico		
		operativo Grado	TN-CA-313216-04	SRCA
		16	11N-CA-313210-04	SNCA
		Profesional		
		Especializado	PR-CA-202816-04	SRCA
		Grado 16	11001120201001	511671
		Profesional		
		Especializado	PR-CA-202812-05	SRCA
		Grado 12		
		Profesional		
		Universitario	PR-CA-204410-03	SRCA
		Grado 10		
		Profesional	DD CA 202042 02	CDC4
		Especializado	PR-CA-202812-03	SRCA
		Grado 12 Profesional		
		Especializado	PR-CA-202816-06	SGA
		Grado 16	1 17 0/7 2020 10-00	55A
		Jefe Oficina	401112 40:	
		Asesora de	AS-LNR-104511-	OAP
		Planeación	01	
SEGUIMIENTO Y E		Profesional		
	GUIMIENTO Y EVALUACIÓN	Especializado	PR-CA-202812-13	OAP
		Grado 12		
		Profesional	DD CA 204440 00	045
		Universitario Grado 10	PR-CA-204410-09	OAP
		Glado IV		

Página 8 de 11





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

		NOMENCLATURA	
POLÍTICA	CARGO	IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
	Profesional Especializado Grado 14	PR-CA-202814-01	OAP
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-18	OAP
	Técnico Operativo Grado 14	TN-CA-313214-12	OAP
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-10	OAP
SEGURIDAD DIGITAL	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-16	Jurídico
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-20	Sancionatorio
	Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511- 01	OAP
	Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
	Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
SERVICIO AL CIUDADANO	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-13	Gestión Talento Humano
	Técnico Administrativo Grado 16	TN-CA-312416-01	Direccionamiento Estratégico
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-05	SRCA
	Asesor de Dirección	AS-LNR-102008- 01	Direccionamiento Estratégico
	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-14	Gestión Talento Humano
TALENTO HUMANO	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-13	Gestión Talento Humano
TALENTO HUMANO	Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-19	Gestión Talento Humano
	Subdirector Administrativo y Financiero	DR-LNR-004018- 03	SAF

Página 9 de 11





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"

	POLÍTICA	CARGO	NOMENCLATURA IDENTIFICACIÓN CARGO	DEPENDENCIA/PROCESO
TR	TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	Asesor de Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
		Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-10	OAP
		Jefe Oficina Asesora de Planeación	AS-LNR-104511- 01	OAP
		Profesional Universitario Grado 10	PR-LNR-204410- 01	Comunicaciones
		Jefe Oficina Asesora Jurídica	AS-LNR-104511- 02	OAJ
	MEJORA NORMATIVA	Profesional Especializado Grado 12	PR-CA-202812-15	OAJ
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-19	SAF
		Subdirector de Gestión Ambiental	DR-LNR-004018- 02	SGA
		Profesional Especializado Grado 16	PR-CA-202816-10	SGA
		Profesional Universitario Grado 10	PR-CA-204410-11	Servicio al Cliente
		Asesor Servicio al Cliente	AS-LNR-102005-1	Servicio al Cliente
		Jefe Oficina Asesora de Control Interno	AS-LNR-104511- 03	OACI

PARÁGRAFO: En caso de que se presente el retiro de un funcionario asignado al grupo de trabajo, este será reemplazado por el funcionario que asuma las funciones del cargo correspondiente

ARTÍCULO 2: Son funciones de los grupos de trabajo para cada una de las políticas del modelo integrado de planeación gestión:

- Participar en la calificación del Autodiagnóstico, de acuerdo con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y definir el plan de trabajo.
- Apoyar la implementación de las acciones definidas en el Autodiagnóstico.
- Hacer seguimientos a los avances de las acciones definidas en el plan de trabajo.
- Presentar informes de los avances obtenidos en la implementación de la política, de acuerdo con los requerimientos del líder de la política o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Página 10 de 11





" POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES 1938 DEL 25 DE JULIO DE 2023 Y LA RESOLUCION 119 DEL 4 DE FEBRERO DE 2025 Y SE ESTABLECEN DISPOSICIONES DE CONFORMACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS GRUPOS DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL MODELO INTEGRADO DE GESTIÓN – MIPG EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL **QUINDÍO - CRQ"**

ARTÍCULO 3. Metodología de funcionamiento: La metodología para el funcionamiento de cada grupo de trabajo será la siguiente:

- El líder de cada política deberá convocar a reuniones de trabajo periódicas con el fin de calificar el autodiagnóstico, definir las acciones para su implementación y/o hacer seguimiento a los avances y tareas asignadas.
- El líder de cada política podrá convocar a reuniones de trabajo a funcionarios de planta o contratistas de las diferentes dependencias que no hacen parte del grupo de trabajo, cuando lo considere necesario, de acuerdo con la temática que se requiera abordar en el desarrollo de la reunión.
- El líder de cada política deberá nombrar un secretario de la reunión del grupo, quien será el encargado de elaborar el acta de cada sesión. El acta deberá estar debidamente suscrita por el Líder de la política, el secretario y los demás funcionarios pertenecientes al grupo de trabajo. Las actas de reunión serán custodiadas y archivadas en el archivo de gestión de la dependencia y se enviará copia a la oficina asesora de Planeación.
- En cada reunión del grupo de trabajo, sólo podrán tratarse los temas incluidos en el orden del día y uno de los puntos será necesariamente la lectura y aprobación del acta anterior. No obstante, el orden del día podrá ser modificado por el correspondiente grupo de trabajo.
- El Grupo de trabajo sesionará y deliberará con la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por la mayoría de los miembros asistentes siempre y cuando exista quorum para deliberar. Al inicio de las reuniones, el secretario debe verificar la existencia de quórum para deliberar. En caso de empate en la votación, el líder de la política toma la decisión.
- Los integrantes del Grupo de trabajo deberán asistir a las sesiones que sean convocados. En caso de no poder presentarse, deberá justificar dicha ausencia mediante oficio dirigido al líder de la política con las justificaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en la página web y deroga los demás actos administrativos que le sean contrarios

Dado en Armenia el 21 de julio de 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN ESTEBÁN CORTÉS OROZCO

Director General (E).

Proyectó: Leonardo Aguirre Valencia - Profesional Especializado OAP. Leonardo A Aprobó: Angie Lorena Márquez Moreno - Jefe OAP. Contratista OAP Grevisó: Erika Tatiana Burgos Cañas - Contratista OAP Grevisó parte jurídica: Sebastián Enrique Castaño David - Profesional Especializado OAJ

Aprobó parte jurídica: Cristian David Pulecio Gómez

